



Región de Murcia

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y EVALUACIÓN POR LA QUE SE PUBLICA, CON CARÁCTER DEFINITIVO, LA RELACIÓN DE ASPIRANTES AL DESEMPEÑO DE PUESTOS DE PROFESORES DE RELIGIÓN ISLÁMICA EN CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DEL ÁMBITO DE GESTIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

La Orden de 7 de mayo de 2008 (BORM del 10), de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación, establece instrucciones relativas a la asignación de destinos al profesorado de Religión en centros docentes públicos del ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Por Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación, de 24 de octubre de 2022, se publicó la relación de aspirantes propuestos por la Comisión Islámica de España para la impartición de Religión Islámica en centros docentes públicos del ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.



La Resolución de 15 de noviembre de 2022 de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación, publicó, con carácter provisional, la relación de aspirantes al desempeño de puestos de profesores de Religión Islámica en centros docentes públicos del ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Una vez finalizado el plazo de reclamaciones establecido y examinadas las mismas, en virtud de lo dispuesto en el apartado tercero de la Orden de convocatoria de 7 de mayo de 2008, y en el apartado sexto de la Resolución de 24 de octubre de 2022,

RESUELVO:

PRIMERO. Aprobar las listas definitivas de participantes admitidos en el procedimiento establecido en el apartado tercero de la citada Resolución de 24 de octubre de 2022, que se adjuntan como anexo I a la presente resolución, ordenados por la puntuación total que les ha correspondido en aplicación del baremo previsto en la antedicha resolución y en la Orden de 7 de mayo de 2008, estructuradas conforme se indica a continuación:

- Anexo IA: Definitiva de admitidos de Primaria.
- Anexo IB: Definitiva de admitidos de Secundaria.

SEGUNDO. Aprobar la lista definitiva de participantes excluidos, con indicación de la causa de exclusión, que se publica como anexo II a la presente resolución.

- Anexo II: Definitiva de excluidos.



TERCERO. En el anexo III de esta resolución figura la relación de reclamaciones desestimadas, con indicación de la causa de desestimación.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Consejera de Educación en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente de la publicación de la presente resolución, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Víctor Javier Marín Navarro.

**DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS,
PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y EVALUACIÓN**

(Documento firmado electrónicamente)

13/12/2021 10:12:42

MARIN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-57180a7e-7ac6-b6a4-f55-0056569b34e7





Región de Murcia
 Consejería de Educación
 Dirección General de Recursos Humanos,
 Planificación Educativa y Evaluación

Anexo IA: Definitiva de admitidos de Primaria

CONI	APELLIDOS Y NOMBRE	1.1	1.2	TOTAL I	2.1	2.2	2.2.1	2.2.2	2.3	2.3.1	2.3.2.1	2.3.2.2	TOTAL II	3.1	3.1.1	3.1.2	3.2	3.3	3.4	TOTAL III	TOTAL
6154	AHMED BENAISA, NAVILA *	0,5417	0,0000	0,5417	0,7500	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,7500	0,2000	0,2000	0,0000	0,0000	0,0000	1,9250	2,0000	3,2917
0982	HASSANI HASSANI, RAJAE *	0,0000	0,0000	0,0000	0,7500	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,7500	1,5000	0,0000	1,5000	0,0000	0,0000	0,0000	1,5000	2,2500
5601	GUENNANE SALHI, MERIEM *	0,0000	0,0000	0,0000	0,5000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,5000	1,0000	0,0000	1,0000	0,0000	0,0000	0,0000	1,0000	1,5000
2093	HAKMI BHALIL, OUAHIBA *	0,0000	0,0000	0,0000	0,7500	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,7500	0,4000	0,4000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,4000	1,1500
3528	EL HANDAOUI MOURAD, MAJIDA*	0,0000	0,0000	0,0000	0,7500	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,7500	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,7500
7857	EL AYADI BENABDELLAH, SOUKAINA *	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000
9958	ETTIJANI EL BARNI, FATIMA *	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000

* Con independencia de la documentación aportada al procedimiento, el desempeño efectivo del puesto de trabajo queda condicionado a que, una vez designado en el acto de adjudicación, el candidato obtenga la idoneidad por parte de la Comisión Islámica de España, de acuerdo con los escritos remitidos por la misma a esta Consejería.





Región de Murcia
Consejería de Educación
Dirección General de Recursos Humanos,
Planificación Educativa y Evaluación

Anexo IB: Definitiva de admitidos de Secundaria

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	1.1	1.2	TOTAL I	2.1	2.2	2.2.1	2.2.2	2.3	2.3.1	2.3.2.1	2.3.2.2	TOTAL II	3.1	3.1.1	3.1.2	3.2	3.3	3.4	TOTAL III	TOTAL
***2470**	GÁLVEZ CASTELLANOS, VANESSA *	0,0000	0,0000	0,0000	0,5000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,5000	2,5000	0,0000	2,5000	0,0000	0,0000	0,0000	2,0000	2,5000
***7690**	AMAL SABBAB, KHADIJA *	0,0000	0,0000	0,0000	0,7500	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,7500	0,0000	0,0000	0,0000	0,2500	0,0000	0,0000	0,2500	1,0000
***0858**	MIMUN ABDERRAHAMAN, IBRAHIM *	0,0000	0,0000	0,0000	0,5000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,5000	0,5000	0,0000	0,5000	0,0000	0,0000	0,0000	0,5000	1,0000
***8006**	VALERO GARCÍA, HÉCTOR *	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,9000	0,4000	0,5000	0,0000	0,0000	0,0000	0,9000	0,9000
***1113**	CHNIFAKH CHNIFAKH, FATIMA ZOHRA *	0,0000	0,0000	0,0000	0,7500	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,7500	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,7500
***5591**	HOURI JABBARI, IMANE *	0,0000	0,0000	0,0000	0,7500	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,7500	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,7500
***5013**	TAMRANI BOUSSAKKINA, HOURIA *	0,0000	0,0000	0,0000	0,5000	0,2500	0,2500	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,7500	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,7500
***9305**	CHTTOU EL MALHI, MALIKA *	0,0000	0,0000	0,0000	0,5000	0,2500	0,2500	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,7500	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,7500
***5765**	LAMKADDEM FAGROUCH, IMAD *	0,0000	0,0000	0,0000	0,5000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,5000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,5000
***4905**	ARROYO FERNÁNDEZ, BLANCA *	0,0000	0,0000	0,0000	0,5000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,5000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,5000
***8845**	AZZAOUI AZZAOUI, HANANE*	0,0000	0,0000	0,0000	0,5000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,5000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,5000

* Con independencia de la documentación aportada al procedimiento, el desempeño efectivo del puesto de trabajo queda condicionado a que, una vez designado en el acto de adjudicación, el candidato obtenga la idoneidad por parte de la Comisión Islámica de España, de acuerdo con los escritos remitidos por la misma a esta Consejería.





Región de Murcia
Consejería de Educación
Dirección General de Recursos Humanos,
Planificación Educativa y Evaluación

Anexo II: Definitiva de excluidos.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSA DE EXCLUSIÓN
***0457**	AYADI AYADI, RKIA	01
***3307**	CHANDRE STITOU, MOHAMED	01
***7142**	EL OUARIACHI LAZAAR, SOUFIAN	01
***0216**	GIL MARTÍNEZ, CASIANO	01
***1948**	GOMEZ TENA, PEDRO	01
***6050**	HMICH HNINI, MALIKA	01
***6971**	JUMILLA DÍAZ, CRISTINA	01
***2512**	KHATIRI, KHAWLA	01
***2473**	LABRAZI BELHAJ, ABDELHALIM	02
***9986**	LABSOUM FAZZINI, SALIHA	01
***3736**	LAHJAJI ZEROUATI, MERYEM	01
***1907**	LORENZO MUÑOZ, MARÍA	01
***9770**	MENGUAL PUJANTE, MARÍA LUISA	01
***5566**	RAGMI HOUARI KHADIJA	01
***5025**	RODRÍGUEZ VIDAL, MARÍA DE LOS ÁNGELES	01

01: No haber sido propuesto por la Comisión Islámica de España para esta ampliación de profesorado de Religión Islámica.

02: No aporta acreditación pedagógica.





Anexo III: Reclamaciones desestimadas.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	APARTADO	CAUSA DE DESESTIMACIÓN
***7690**	Amal Sabbab, Khadija	3.4	No se aporta certificado expedido por la Autoridad de la confesión religiosa en el que conste de modo expreso la actividad desarrollada, el número de horas de participación y las fechas de realización de la actividad.

13/12/2021 10:12:42

MARIN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-57180a7e-7ac6-b6d4-f55-005056934e7

